



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 01 de marzo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8107 de fecha 30.11.10, el Informe N° 344-2010-SGDUR-MPP, el Informe N° 26-10-JGL-SGDUR/MPP-SPLL, el Informe N° 046-2011-SGDUR-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 8107 de fecha 30.11.2010; la Sra. Sara Jesús Lam Ganoza, solicita la aprobación de subdivisión e independización de áreas del inmueble Mz. 48, Lt. 1 de la ciudad de San Pedro de Lloc.

Qué, el predio en referencia se encuentra inscrito en los Registros Públicos, en la Partida N° P14096912, tiene un área de 1,551.60 m², ubicado en la Ca. Dos de mayo, Ca. San Carlos y Ca. Prolongación Ayacucho - Manz. 48 Lote N° 1 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad.

Qué, el Predio Urbano Matriz se subdivide en tres Sub lotes, el mismo que se detalla a continuación: Sub Lote N° 1A tiene un área de 216.00 m², Sub Lote 1B tiene un área de 708.60 m², Sub Lote 1 tiene un área de 627.00 m², ubicado dentro de la zona urbana.

Que, la subdivisión solicitada en el Predio ubicado en la Manz. 48 Lote N° 1 del Centro Poblado San Pedro de Lloc, cumple con los requisitos señalados en la Ley de Habilitaciones Urbanas y con las atribuciones conferidas por la Ley 27972 y Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios (SUNARP) Cap. V de Independizaciones Art. 57° y por Decreto Supremo N° 002-98-JUS, de fecha 27-01-89 y lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, mediante Informe N° 126-10-JGL-SGDUR/MPP-SPLL, informa que la Sra. Sara Jesús Lam Ganoza, residente en San Pedro de Lloc, Ca. Dos de Mayo N° 798, solicita aprobación de la subdivisión e independización de áreas de un lote de terreno identificado catastralmente como Lt. N° 1 – Mz. 48 en el C.P. San Pedro, inscrito en SUNARP con partida electrónica P14096912 de propiedad de Sra. Sara Jesús Lam Ganoza y su hermana Julia Marcela Lam Ganoza, tiene un área de 1,551.60 m². Asimismo indica que ha revisado el plano de ubicación y las coordenadas georreferenciales, plano de lote matriz, planos de los sub lotes, memoria descriptiva, planos y memoria descriptiva y se encuentran técnicamente correctos.

Que, la propiedad corresponde a las Sras. Sara Jesús y Julia Marcela Lam Ganoza al haber sido declaradas herederas legales en calidad de hijas del causante el Sr. Kuong Ching Chong Lam Li, por el notario de la ciudad de Pacasmayo Dr. Gerardo Chávez Labrin, circunstancia que obra inscrita en la Partida electrónica N° 11005020 del Registro de Sucesiones Intestadas de la oficina Registas de San Pedro de Lloc.

Que, mediante Informe N° 046-2011-SGDUR-MPP de fecha 15.02.2011, el Subgerente de Desarrollo Urbano, precisa que tal como se verifica en el Informe N° 026-10-JGL-SGDUR-MPP los planos y memoria descriptiva adjunta se encuentran técnicamente correctos y habiendo cancelado el administrado los derechos administrativos precisados en el Informe en mención es procedente que se apruebe la sub división del Lt. 12 Mz. 48 del C.P. San Pedro de Lloc, siendo de opinión que se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva.

Qué, el presente procedimiento de sub División e Independización cumple con los requisitos estipulados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), estudio de revisión técnica documentaria conforme se verifica sus recibos abonados en caja N° 01-4-08622 y recibo N° 01-4-08561.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la resolución de Subdivisión e Independización del predio ubicado en la Manz. 48 Lote N° 1 del Centro Poblado San Pedro de Lloc del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad, propiedad de las Sras. **SARA JESUS LAM GANOZA y JULIA**



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

MARCELA LAM GANOZA, con un área de 1,551.60 m² con Partida Registral N° P14096912, que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir e independizar en tres sub Lotes N° 1A, 1B y 1, aprobados y calificados conjuntamente con su memoria descriptiva, planos que forman parte integrante de la presente Resolución.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE MATRIZ N° 1 MZ. 48 Centro Poblado San Pedro de Lloc del Distrito de San Pedro de Lloc.

Por el Frente	:	Calle Dos de Mayo	en 24.75 ml.
Por la Derecha	:	Con lote 35	en 64.08 ml.
Por la Izquierda	:	Calle San Carlos	en 60.60 ml.
Por el Fondo	:	Calle Prolongación Ayacucho	en 25.20 ml.
Área	:	1,551.60 m ²	
Perímetro	:	174.63 ml.	

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUB LOTE N° 1A - MZ. 48 – ÁREA INDEPENDIZADA

Por el Frente	:	Ca. San Carlos	en 18.00 ml.
Por la Derecha	:	Con sub lote 1B	en 12.01 ml.
Por la Izquierda	:	Ca. Prolongación Ayacucho	en 12.00 ml.
Por el Fondo	:	Con Sub Lote 1B	en 18.18 ml.
Área	:	216.00 m ²	
Perímetro	:	60.19 ml.	

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUB LOTE N° 1B - MZ. 48 – ÁREA INDEPENDIZADA

Por el Frente	:	Ca. San Carlos	en 17.60 ml.
Por la Derecha	:	Con sub lote 1 (área remanente)	en 24.86 ml.
Por la Izquierda	:	Con Sub Lote 1A y Ca. Prolong. Ayacucho	en 12.01, 18.18 y 13.20 ml.
Por el Fondo	:	Con Lote 35	en 38.525 ml.
Área	:	708.60 m ²	
Perímetro	:	124.375 ml.	

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL SUB LOTE 1 - MZ. 48 – ÁREA REMANENTE

Por el Frente	:	Calle Dos de Mayo	en 24.75 ml.
Por la Derecha	:	Con Lote 35	en 25.555 ml.
Por la Izquierda	:	Calle San Carlos	en 25.00 ml.
Por el Fondo	:	Con Sub Lote 1B	en 24.86 ml.
Área	:	627.00 m ²	
Perímetro	:	100.165 ml.	

ARTICULO 2°.- Remítase la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesado
Registros Públicos
Archivo